

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Restitución de tenencia
Rad. Nro. 110013103024 2021 00509

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en documento que precede¹, se observa que la misma comporta un desistimiento a las pretensiones, más allá de la nomenclatura que se le haya asignado a la misma, razón por la cual, teniendo en cuenta que el apoderado tiene facultad para desistir, se DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso por DESISTIMIENTO de las pretensiones.

SEGUNDO: Sin condena en costas por no aparecer estas causadas.

TERCERO: Por secretaría, ARCHÍVESE el expediente y REGÍSTRESE su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--

¹ Doc. 0013 SolicitudTerminacion.02.24.03.pdf.